

Ayuntamiento de Canredondo

BANDO MUNICIPAL:

María del Carmen Gil Gil , Alcaldesa- Presidente del Ayuntamiento de Canredondo, en virtud del artículo 21 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente .

HAGO SABER:

Según la última analítica realizada por la empresa encargada del mantenimiento y control de la calidad del agua del municipio se ha determinado que el **AGUA ES APTA PARA EL CONSUMO.**

En Canredondo, a 22 de agosto de 2024.

La Alcaldesa María del Carmen Gil Gil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

